

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 1 de 4



"2023, año del Bicentenario Naval"

RESOLUCIÓN No. 0008-ARC-JOLAN-2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 0005-ARC-JOLAN-2023

JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS

El señor Capitán de Navío **JAIME GÓMEZ GÓNZALEZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.574.430 de Bogotá, debidamente nombrado mediante Decreto No. 6345 del 14 de octubre 2022 y posesionado con Acta No. 017 de fecha 18 de octubre 2022, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgada en la Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución No. 4130 de junio 2022, por la cual se adopta el *"Manual de Contratación y convenios"*, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011, el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia.

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículos 9,10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia, confirió en la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, las potestades legales para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo lo indicado por la Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, cuya cuantía sea superior a los 10.000 SMMLV permitiéndole ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas, entre ellas expedir actos administrativos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - la Jefatura de Operaciones Logísticas, está interesada en **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", hasta por valor de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA**

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 2 de 4

CORRIENTE (\$63.267.776.646.00) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80823 de fecha 30 de agosto de 2023, por un valor de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.867.776.646.00)** y Oficio No. 2-2023016488 de fecha 05 de abril 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficio No. 20230000951145293 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 de fecha 12 de abril 2023 suscrito por la Directora de Planeación Presupuestal y Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 5823 de fecha 11 de abril 2023 fueron autorizadas las vigencias futuras por valor de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.400.000.000.00).**

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 “*objeto y ámbito de aplicación*”, Capítulo 1. “*Sistema de Compras y Contratación Pública*”, Sección 2. “*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*”, Subsección 1. “*Planeación*” artículo 2.2.1.1.2.1.1 “*Estudios y documentos previos*”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el Gerente de Proyecto Capitán de Navío Luis Fernando Díaz Flórez, Comandante Comando Logístico Naval, elaboró estudio previo de fecha 25 de septiembre de 2023, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”, hasta por valor de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.267.776.646.00)** incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80823 de fecha 30 de agosto de 2023, por un valor de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.867.776.646.00)** y Oficio No. 2-2023016488 de fecha 05 de abril 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficio No. 20230000951145293 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 de fecha 12 de abril 2023 suscrito por la Directora de Planeación Presupuestal y Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 5823 de fecha 11 de abril 2023 fueron autorizadas las vigencias futuras por valor de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.400.000.000.00).**

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal C y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, la modalidad de selección adelantada correspondió a la “**CONTRATACIÓN DIRECTA**” y acuerdo prescripciones de la Cartera Ministerial emitidas en la Resolución No. 4130 de junio 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el día 26 de septiembre de 2023, se puso a consideración del Comité de Adquisiciones de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, la necesidad institucional de la Dependencia Usaria y los ajustes hasta la fecha aportados en la elaboración del estudio previo que soportara el proceso, órgano que aprueba los términos establecidos, aprobando la solicitud de oferta y recomendando la apertura al

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 3 de 4

proceso No. 0004-ARC-JOLAN-2023 con el objeto de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”.**

Que el día 26 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. 0005-ARC-JOLAN-2023, se justificó la apertura del Proceso de MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0004-ARC-JOLAN-2023 con el objeto de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”**, hasta por valor de **SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.267.776.646.00).**

Que dentro del lapso informado en la solicitud de oferta, la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, efectuó el cierre del proceso el día 27 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas, recibiendo oferta de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, como consta en la plataforma Secop II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

Que la oferta allegada al cierre del proceso, fue remitida para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, con los siguientes resultados:

FINANCIERO	TÉCNICO	JURÍDICO
HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que el día 28 de septiembre de 2023, la Jefatura de Operaciones Logísticas de Armada Nacional, publicó las evaluaciones Jurídica, técnica y económica, como consta en la plataforma del Secop II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, respecto de las cuales no se recibió ningún tipo de observación.

Que los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el 28 de septiembre de 2023 a las 1400R, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al Jefe de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar el proceso de Contratación Directa Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2023 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”**, hasta por valor de **SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.267.776.646.00)** incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Director General CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.319.962 de Guacari.

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 4 de 4

Por lo anteriormente expuesto, el señor Capitán de Navío Jefe de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa Interadministrativa No. 0004-ARC-JOLAN-2023 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”,** hasta por valor de **SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.267.776.646.00)** incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80823 de fecha 30 de agosto de 2023, por un valor de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.867.776.646.00)** y Oficio No. 2-2023016488 de fecha 05 de abril 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficio No. 20230000951145293 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 de fecha 12 de abril 2023 suscrito por la Directora de Planeación Presupuestal y Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 5823 de fecha 11 de abril 2023 fueron autorizadas las vigencias futuras por valor de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.400.000.000.00)** a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, Director General señor Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.319.962 de Guacari, debidamente nombrado mediante Decreto No. 1432 del 29 de julio 2022 y Posesionado mediante Acta No. 0790-22 de fecha 02 de agosto 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.319.962 de Guacari, debidamente nombrado mediante Decreto No. 1432 del 29 de julio 2022 y Posesionado mediante Acta No. 0790-22 de fecha 02 de agosto 2022, en su calidad de Director de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación (SECOPII).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno de la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” en concordancia con el

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 5 de 4

artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los, veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas